



## **RADICACIÓN PERMANENTE**

**(SEGÚN LA LEY Nº 978/96 DE MIGRACIONES)**

Otorgada a los ciudadanos extranjeros que desean establecerse en el territorio nacional en calidad de residentes permanentes y con el propósito de ocupar una actividad útil para el desarrollo del país, de conformidad con los requisitos previstos en la Ley Nº 978/96 de Migraciones.

### **REQUISITOS:**

***Todos los documentos del país de origen deberán ser presentados en originales, con una (1) copia autenticada por escribanía pública.***

**1) Original + una (1) copia autenticada por escribanía pública del Documento de identidad vigente del país de origen;**

- ✓ CI o DNI acompañado de la constancia de entrada al país o,
- ✓ Pasaporte con sello de entrada al país, más Visa (en el caso de los países que la requieran). La Visa debe contar con la verificación correspondiente del Ministerio de Relaciones Exteriores en Paraguay (Dirección: 14 de Mayo c/ Palma – Asunción, Paraguay).

**2) Original + una (1) copia autenticada del Certificado de antecedentes policiales o penales del país de origen, vigente a nivel nacional;**

- ✓ **Del país de origen:** Certificado legalizado por el Consulado Paraguayo en el país emisor y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Paraguay o,
- ✓ **-Del país de residencia:** Certificado de antecedentes de los últimos 5 años, legalizado por el Consulado Paraguayo en el país emisor y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Paraguay.
- ✓ **Si residió en el Paraguay por más de 5 años:** Presentar una Información Sumaria de Testigos, expedida por el Juzgado de Justicia Letrada, con la aclaración de que *vive y reside desde hace más de 5 años en el país*, más un Certificado de INTERPOL vigente, expedido por el Departamento de INTERPOL de la Policía Nacional (Dirección: Cnel. Gracia Nº 468 c/ Tte. Rodi, Barrio Sajonia – Asunción, Paraguay).



**3) Original + una (1) copia autenticada del Certificado de Nacimiento;** legalizado por el Consulado Paraguayo en el país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Paraguay.

**4) Original + una (1) copia autenticada del Certificado de Matrimonio, Sentencia de Divorcio o Certificado de Defunción.** Si es del extranjero, debe estar legalizado por el Consulado Paraguayo en el país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Paraguay.

**5) Original + una (1) copia autenticada del Certificado Médico;** expedido por un Médico Clínico General habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el que conste que el recurrente *goza de buena salud física, mental y que carece de enfermedad infecto-contagiosa*, visado por el Ministerio de Salud en Paraguay (Dirección: Brasil c/ Manuel Domínguez – Asunción, Paraguay).

**6) Original + una (1) copia autenticada del Certificado de Vida y Residencia vigente;** expedido por la Comisaría Jurisdiccional.

**7) Original + una (1) copia autenticada del Certificado de Antecedentes para Extranjeros vigente;** expedido por el Departamento de Informática de la Policía Nacional (Dirección: R.I. 2 Ytororó c/ Boggiani – Asunción, Paraguay).

**8) Original + una (1) copia autenticada de la Declaración Jurada ante escribano Público del cumplimiento del Art. 23 de la Ley 978/96;** manifestando *respetar y cumplir los mandatos de la Constitución Nacional, las Leyes, Decretos y demás disposiciones legales que rijan en el territorio de la República.*

(En el caso de los menores de edad, los padres deben realizar la Declaración Jurada del cumplimiento del Art. 23 de la Ley 978/96 en representación de sus hijos menores, firmada por ambos padres, tutores y/o representantes legales).

**9) Solvencia:**

- Nota de Depósito Bancario, Financiero o Cooperativo, con un monto mínimo de 5.000 (cinco mil) dólares o su equivalente en guaraníes, firmada por el o los responsables; Contrato Laboral con certificación de firmas, mencionando el monto a percibir y adjuntando RUC, SET, Patente de los tres últimos meses y Cédula de Identidad del empleador, más una declaración jurada de cumplimiento del contrato del empleador (presentar original + una (1) copia autenticada de cada uno) o,

- Una (1) copia autenticada del título profesional de nivel universitario, adjuntando una Declaración Jurada ante escribanía pública, con hoja de certificación de firma, sobre *trabajar en su área, con un promedio de*



*ingreso mensual estimativo de G 2.500.000, una vez obtenida la Residencia Permanente o presentar un Contrato Diferido de Trabajo, con certificación de firma, adjuntando una (1) copia autenticada de la Patente Municipal, RUC y Declaración Jurada (SET) de los últimos 3 meses, más una (1) copia autenticada de la Cédula de identidad Civil del empleador. En caso de ser una sociedad, presentar una (1) copia autenticada de la Constitución de Sociedad, que debe tener los sellos de los Registros Públicos o,*

- Contrato de arrendamiento, con hoja certificada por escribanía, de propiedad destinada a la producción, con un mínimo de 10 hectáreas, más una (1) copia autenticada del Título de Propiedad, incluyendo el sello del Registro de la Propiedad y una fotocopia de Cédula de Identidad paraguaya del propietario o,

- **Si es accionista de una empresa;** presentar una (1) copia autenticada de la Escritura de Constitución de Sociedad, inscrita en el registro público, por un monto mínimo de 5.000 dólares o su equivalente en guaraníes y una fotocopia autenticada del RUC, Patente y SET de la Empresa o,

- **Si es jubilado/a;** presentar constancia de jubilación, mencionando el monto que percibe, el cual no debe ser inferior a los 200 jornales mínimos, visado por el Consulado Paraguayo en el país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Paraguay.

*Los requisitos para la constancia de solvencia económica no son taxativos, pudiendo acreditar dicha solvencia con medios de vida lícitos que permitan la subsistencia del peticionante y su grupo familiar conviviente.*

**10) Pago de arancel;** Gs. 1.216.040.



### OBSERVACIONES:

- Todos los documentos en idioma extranjero deberán estar traducidos por traductores públicos matriculados por la Corte Suprema de Justicia en Paraguay, a excepción de los documentos en idioma Portugués. (Esta excepción rige exclusivamente para los extranjeros de nacionalidad brasileña).
- Los menores de 14 años de edad no requieren la presentación de Certificado de Antecedentes Penales.
- Los menores de 18 años de edad deberán presentar los documentos de identidad de sus padres, más una fotocopia autenticada de los mismos, más la autorización correspondiente, en caso de ausencia de ambos o uno de ellos. Además, deberán presentar una constancia de estudios.
- La Dirección General de Migraciones podrá requerir cualquier otro documento adicional que considere necesario, dependiendo de cada caso en particular.

**Tiempo estimado de entrega del carnet:** Noventa (90) días.

Ante cualquier consulta, puede acercarse a las oficinas de Migraciones o llamar a alguno de nuestros números telefónicos que figuran a continuación:

<b>Sede Central de la DGM</b> Caballero Nº 201 esq. Eligio Ayala Asunción - Paraguay  <b>021-446 066</b>	Oficina Regional de Ciudad del Este	061-503 545
	Oficina Regional de Encarnación	071-206 286
	Oficina Regional de Pedro Juan Caballero	0336-272195
	Oficina Regional de Concepción	0331-241937
	Oficina Regional de Salto del Guairá	046-243536
	Oficina de Documentaciones de Santa Rita	0673-220995
	Oficina de Documentaciones de Nueva Esperanza	046-420207